

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
RECTORADO  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2752-R-UNICA-2019

Ica, 2 de Diciembre de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 1156-R-UNICA-2019 del 2 de Diciembre de 2019, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quien dispone la designación del Director de la Oficina General de Mantenimiento y Seguridad.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el Artículo 150° del Estatuto Universitario, la Oficina General de Mantenimiento y Seguridad, es un órgano de apoyo dependiente del Rectorado, encargado de mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones, mobiliario y equipo, así como asegurar la disponibilidad de agua potable y desagüe, energía eléctrica, servicios higiénicos de todas las dependencias de la Universidad. Elaborar el Presupuesto y Plan de Mantenimiento de Infraestructura y equipamiento. El Director es designado por el Rector. Está a cargo de un servidor no docente, con título profesional de Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado y habilitado. Tiene a su cargo: Oficina de Mantenimiento de Edificaciones, Oficina de Servicios Generales y Oficina de Seguridad;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 086-R-UNICA-2018 del 18 de Setiembre de 2017 se encarga al Dr. REYMUNDO CALDERÓN PINO como Director de la Oficina General de Mantenimiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, de acuerdo al inciso 2) del artículo 103° del Estatuto Universitario, es atribución y ámbito funcional del Rector dirigir a actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 103° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** AGRADECER, al Dr. Reymundo Calderón Pino por su desempeño como Director de la Oficina General de Mantenimiento y Seguridad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Artículo 2°:** DESIGNAR, a partir de la emisión de la presente Resolución, al **Ing. RUFINO JAVIER CONTRERAS FLORES** como Director de la Oficina General de Mantenimiento y Seguridad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Artículo 3°:** COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

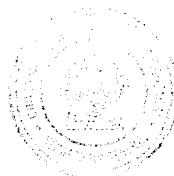
**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**



*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**